



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.EX. N° 02791533-MGEYA-DGPLC-2014 S/Informe Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición Subgerencia Operativa de Enfermería del Hospital Materno Infantil “Ramón Sardá”, dependiente de la Dirección General de Región Sanitaria I de la Subsecr

VISTO: La Ley 4013, las Resoluciones Nros. 1040/SECRH/11 y 162/MMGC/14, la NO-2014-04354067-MSGC y el EE 2014-02791533-MGEYA-DGPLC, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 162/MMGC/14 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Subgerencia Operativa de Enfermería del Hospital Materno Infantil “Ramón Sardá”, dependiente de la Dirección General de Región Sanitaria I de la Subsecretaría Atención Integrada de Salud, del Ministerio de Salud;

Que en fecha 11 de abril de 2014, mediante NO-2014-04354067-MSGC, la Sra. Ministra de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó al Sr. Ministro de Modernización se proceda a arbitrar los medios necesarios para dejar sin efecto el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo mencionado;

Que por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, corresponde dejar sin efecto el proceso referido.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 4013 y la Resolución N° 1040/SECRH/11,

EL MINISTRO DE MODERNIZACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 162/MMGC/14, en cuanto dispone el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Subgerencia Operativa de Enfermería del Hospital Materno Infantil “Ramón Sardá”, dependiente de la Dirección General de Región Sanitaria I de la Subsecretaría Atención Integrada de Salud, del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de dos (2) días y comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y de Administración y Liquidación de Haberes, ambas dependientes del

Ministerio de Modernización y a la Dirección General Región Sanitaria I de la Subsecretaría Atención Integrada de Salud del Ministerio de Salud. Oportunamente pase a la Dirección General Planeamiento de Carreras, en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.